



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 524/SO/03-12/2008

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es el órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 71, fracción VII de la LTAIPDF, el INFODF cuenta con la atribución de emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 448 del Código Financiero del Distrito Federal, el INFODF goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto de egresos.
4. Que con base a lo dispuesto por el artículo 490 del Código Financiero del Distrito Federal, el INFODF manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto, debiendo sujetarse a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en el citado Código y demás normatividad en la materia, en todo aquello que no se oponga a las normas que rijan su organización y funcionamiento.
5. Que en términos del artículo 491 del Código Financiero del Distrito Federal, el ejercicio presupuestal del INFODF será responsabilidad exclusiva de sus unidades administrativas y de los servidores públicos que señalen las normas de organización interna.





6. Que según lo establecido en el artículo 492 del Código Financiero del Distrito Federal, el INFODF, en el ejercicio de su gasto, podrá efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización del órgano competente, y de acuerdo a la normatividad interna correspondiente, sin exceder su presupuesto autorizado y cumpliendo con las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracciones I, IV del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Pleno: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la LTAIPDF, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; dictar los acuerdos y normatividad necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la Ley y Reglamento Interior.
8. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto, entendiéndose por "adecuaciones externas" la acción de efectuar traspasos de recursos entre capítulos de gasto; cambios en la estructura programática y/o en la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de alimentación para servidores públicos de mando, pasajes internacionales, viáticos internacionales y honorarios, tal como lo establece el artículo 21, párrafo segundo de los Lineamientos citados.
9. Que de igual manera, los montos y los niveles beneficiados con las prestaciones al personal del Instituto, adicionales a las obligaciones de la ley, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la aprobación del Pleno, lo anterior de conformidad al artículo 29 de los lineamientos financieros en comento.
10. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII, del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización por parte del Pleno de este Instituto, las afectaciones presupuestales externas para el debido cumplimiento de los programas de trabajo aprobados por el Pleno.
11. Que a fin de cerrar presupuestal y contablemente el periodo enero-diciembre del presente ejercicio fiscal, así como dar suficiencia presupuestal a partidas sujetas a la aprobación del Pleno, se hace necesario realizar las siguientes afectaciones presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil ocho.



A) Ampliación capítulo 1000: Vales de despensa.

████████████████████ 1, 236,812.00

Reducción capítulo 1000: Sueldos, prima vacacional, gratificación, compensaciones por servicios eventuales, aportaciones a instituciones de seguridad social, cuotas para vivienda, cuotas para el seguro institucional del personal civil, cuotas para el seguro de retiro del personal, aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores y asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos.

████████████████████ 1, 236,812.00

B) Ampliación capítulo 2000: Materiales de limpieza

Subtotal de ampliación, en pesos: 14,323.74

Ampliación capítulo 3000: Honorarios, otros gastos de publicación, difusión e información, congresos y convenciones.

Subtotal de ampliación, en pesos: 622,042.88

████████████████████ 636,366.62

Reducción capítulo 1000: Asignación para requerimiento de cargos de servidores públicos e impuestos sobre nomina.

Subtotal reducción, en pesos: 314,521.83

Reducción capítulo 3000: Patentes, regalías y otros.

Subtotal reducción, en pesos: 24,616.54

Reducción capítulo 4000: Aportaciones para apoyo a voluntarios en programas sociales.

Subtotal reducción, en pesos: 210,000.00

Reducción capítulo 5000: Mobiliario

Subtotal reducción, en pesos: 87,228.25

████████████████████ 636,366.62

C) Ampliación capítulo 3000: Viáticos internacionales, gastos para alimentación de servidores públicos de mandos medios

████████████████████ 77,145.00

Reducción capítulo 3000: Patentes, regalías y otros.

████████████████████ 77,145.00

12. Que la asignación de recursos a la partida "vales de despensa" de fin de año, provienen de las economías que resultaron del ejercicio del gasto, en particular del capítulo 1000.



Cabe señalar que la entrega de los “vales de despensa” de fin de año es por única vez, con base a la disponibilidad presupuestal, y de forma proporcional para quienes sean trabajadores activos al treinta de noviembre del año en curso anterior como un reconocimiento al esfuerzo y desempeño que mostraron los servidores públicos de este Instituto.

Respecto a la ampliación a partidas de los capítulos 2000 y 3000 se hacen necesarias para cubrir el pago correspondiente de cuatro personas contratadas, por honorarios, al servicio de las actividades que desarrolla la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo; de igual manera, se destinarán recursos para cubrir por única vez y de forma proporcional, un pago extraordinario a 18 personas que prestan sus servicios profesionales a este Instituto, como reconocimiento a su colaboración y desempeño. También se ocuparán recursos para completar el costo de publicación de la “Memoria del primer Seminario Internacional 2007”, así como finiquitar compromisos derivados de la realización del segundo Seminario Internacional 2008. Los recursos para llevar a cabo los gastos por los conceptos antes explicados provendrán de los capítulos 1000, 3000, 4000 y 5000, que a la fecha cuentan con disponibilidad presupuestal.

Con relación a la ampliación de las partidas viáticos internacionales y gastos para alimentación de servidores públicos de mandos medios se hacen necesarias, ya que derivan de las actividades de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como del posicionamiento del Instituto en estas materias a nivel nacional e internacional. Con las economías de la partida patentes, regalías y otros se sufragarán los gastos antes señalados.

- 13.** Que a fin de proceder a las afectaciones correspondientes y en consecuencia a su aplicación en las partidas señaladas, así como de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción III del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales que se han indicado en el considerando once, correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2008 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el tres de diciembre de dos mil ocho.



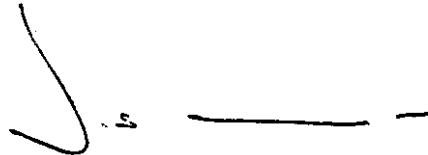
OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE



JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO



ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA



SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO



AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO



MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO
COMISIONADA CIUDADANA

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
		AMPLIACIÓN	
1	1511	VALES DE DESPENSA	1,236,812.00
		TOTAL DE LA AMPLIACION	1,236,812.00
		REDUCCION	
2	1103	SUELDOS	621,640.61
3	1305	PRIMA VACACIONAL	21,718.80
4	1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,628.25
5	1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	158,610.76
6	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	124,624.53
7	1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	31,634.96
8	1404	CUOTAS PARA EL SEGURO INSTITUCIONAL DEL PERSONAL CIVIL	72,244.66
9	1407	CUOTAS PARA EL SEGURO DE RETIRO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	121,420.59
10	1508	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES	5,522.00
11	1509	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PUBLICOS MANDOS MEDIOS, LIDERES COORDINADORES Y ENLACE	77,766.84
		TOTAL DE LA REDUCCION	1,236,812.00

JUSTIFICACIÓN:

Con las economías derivadas de diversas partidas de Capítulo 1000, se dota de suficiencia presupuestal a la partida "1511 Vales de Despensa" con la finalidad de entregar por una única vez vales de despensa de fin de año, por un valor de \$10,500.00, a cada uno de los servidores públicos del Instituto en forma proporcional a los días laborados durante el presente ejercicio fiscal y siempre y cuando estén en activo al 30 de noviembre del 2008. Lo anterior, como un reconocimiento al esfuerzo y desempeño que mostraron todos los servidores públicos de este Instituto.

Elaboró:
C.P. Ramón Saucedo
Jefe de Departamento de Recursos
Financieros y Contabilidad

Revisó:
Dra. María Emilia Janetti Díaz.
Directora de Administración y Finanzas.

Vo.Bo.
Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford.
Comisionado Ciudadano Presidente.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN
035

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

FECHA
30 NOV. 2008



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
AMPLIACIÓN			
1	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,323.74
2	3301	HONORARIOS	504,095.46
3	3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	36,979.42
4	3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	80,968.00
TOTAL DE LA AMPLIACION			636,366.62
REDUCCION			
5	1509	ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PUBLICOS MANDOS MEDIOS, LIDERES COORDINADORES Y ENLACE	236,102.08
6	1601	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	78,419.75
7	4702	APORTACIONES PARA APOYO A VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES	210,000.00
8	3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	24,616.54
9	5101	MOBILIARIO	87,228.25
TOTAL DE LA REDUCCION			636,366.62

JUSTIFICACIÓN:

Se están transfiriendo recursos para el pago de 4 personas contratadas por honorarios en la Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo, del recurso previsto en las plazas presupuestales no ocupadas de la DJDN en el Cap. 1000; Asimismo, se está contemplando un pago extraordinario por única vez a 18 personas que prestan servicios profesionales como reconocimiento a su colaboración profesional. Se dotará de suficiencia presupuestal a las partidas "3606 Otros gastos de publicación, difusión e información" para completar el costo de publicación de la Memoria del 1° Seminario Internacional 2007, así como a la "3803 Congresos, convenciones y exposiciones" para cubrir erogaciones del 2° Seminario Internacional 2008.

Elaboró:

 C.P. Ramón J. Bola.
 Jefe de Departamento de Recursos
 Financieros y Contabilidad

Revisó:

 Dra. María Emilia Janetti Díaz.
 Directora de Administración y Finanzas.

Vs. Pto.

 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford.
 Comisionado Ciudadano Presidente.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN
036

FECHA
30 NOV. 2008

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECIFICO
		AMPLIACIÓN	
1	3706	VIATICOS INTERNACIONALES	12,145.00
2	3807	GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDOS MEDIOS	65,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACION	77,145.00
		REDUCCION	
3	3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	77,145.00
		TOTAL DE LA REDUCCION	77,145.00

JUSTIFICACIÓN:

Con economías de la partida 3409 "Patentes, regalías y otros", se está ampliando la partida 3706 "Viáticos Internacionales" en razón de la extensión de la Comisión a Estrasburgo, Francia, de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño. Asimismo se está ampliando la partida 3409 "Gastos de Alimentación de Servidores Públicos de Mando" debido a las actividades de promoción del Instituto y de orientación a los nuevos entes obligados que se están teniendo que llevar a cabo.

Elaboró:

C.P. Ramón Hernández,
Jefe de Departamento de Recursos
Financieros y Contabilidad

Revisó:

Dra. María Emilia Janett Díaz,
Directora de Administración y Finanzas.

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford,
Comisionado Ciudadano Presidente.